



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SPPEE-03132-2026**

El Departamento Norte de Santander informa a los interesados en participar en el proceso de selección en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPPEE-03132-2026 que tiene por objeto: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL SECTOR EL LLANO – PUENTE OSPINA DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, Los interesados en el proceso, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

1. NOMBRE, TELEFONO, CORREO Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Dirección: Av. 5 Calle 13 y 14 Esquina; Cúcuta, Norte de Santander.
Teléfonos: (57+7) 5710290 - (57+7) 5710590 Fax: (57+7) 5710510.
Líneas PQR (57+7) 5717395 - Gratuita (57+7) 018000944142.
Página web de la entidad: www.nortedesantander.gov.co.
Correo electrónico secprogramasyproyectos@nortedesantander.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO

**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL SECTOR EL LLANO –
PUENTE OSPINA DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA DEPARTAMENTO DE NORTE
DE SANTANDER**

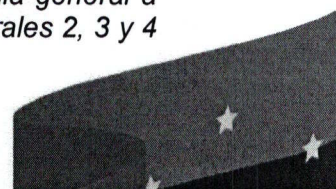
Para el diagnóstico integral, estructuración técnica y construcción objeto del presente proceso, el contratista se obliga a ejecutar las actividades descritas en los pliegos de condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y al pliego de condiciones elaborado para tal fin.

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de LICITACIÓN PÚBLICA, procedimiento establecido en el Numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

"(...) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4





del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...)

En consideración con lo anterior, el proceso de selección adelantará un proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA., de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Numeral 1º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia. La LICITACIÓN PÚBLICA se encuentra reglamentada en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

La Interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
721411	SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA
721415	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
721527	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del Contrato es de **CUATRO (04) meses**, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este y previa suscripción por las partes del acta de inicio correspondiente.

6. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta se realizará de acuerdo a la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso establecido en la plataforma de contratación SECOP II. La presentación de la oferta se realizará por medio de la plataforma de contratación SECOP II. Las Ofertas deben ser entregadas teniendo en cuenta lo dispuesto en los pliegos de condiciones y documentos anexos.





7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento Norte de Santander, para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.692.951.346,51)**, incluido AIU.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00003857
--	----------

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Conforme al anexo de Presupuesto Oficial publicado en la plataforma Secop II y el que se establece en los documentos previos.

8. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		NO	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI





En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la convocatoria del presente proceso de Licitación Pública **NO** se encuentra limitada a Mipymes, como quiera que se verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. PRECALIFICACIÓN / MANIFESTACIONES DE INTERES: N/A

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, personas nacionales y/o extranjeras, con capacidad legal para proponer, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombiana, bien sea de manera individual o estructuras plurales, que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

12. CRONOGRAMA

Solicitamos remitirse al cronograma electrónico establecido en la plataforma secop 2, con el fin de verificar las fechas, actividades programadas y plazos correspondientes. Es importante revisar detalladamente dicha información para garantizar el cumplimiento oportuno de cada etapa del proceso

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para la consulta del pliego de condiciones con sus respectivos estudios y demás documentos asociados al presente proceso de contratación, los mismos se encuentran disponibles en la secretaría de Programas y proyectos espaciales de la Gobernación de Norte de Santander y el portal de contratación SECOP II.





14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social dentro del presente proceso de Selección.

El presente aviso se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

FIRMA	
NOMBRE	JUAN CARLOS PEREZ PARADA
CARGO	Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales
Proyectó y revisó aspectos Jurídicos	Maria Jose Gelvez Jaimesz

